

INFORME SECRETARIAL: Me permito informar señor juez, que el traslado de la liquidación costa dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia en contra de las señoras Consuelo de Jesús Carvajal Giraldo y Luz Marina Carvajal Giraldo, venció el 03 de Marzo de 2023, a partir de las cinco de la tarde y sin que se allegara escrito alguno.

Dado en Santo Domingo- Antioquia, el 07 de Marzo del 2023

Judi Astrid Giraldo Ramos
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 No. 14 – 19 Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Consuelo de Jesús Carvajal Giraldo y Luz Marina Carvajal Giraldo
Radicado	05690 40 89 001 2019-00037 00
Interlocutorio No.	199
Asunto	Aprueba Liquidación costas

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, MARZO SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Dentro del proceso de la referencia este despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria el 27 de febrero del 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 Numeral Primero del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2242b43bf48a804b7857e809c6e31ac77784b4727035cec447887b59acd87af**

Documento generado en 08/03/2023 01:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>